MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218

RESOLUCIÓN Nº 151 /2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNO INGENIERIA REPRESENTANTE EL SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 PARA CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE LOMA GUAZU Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Gral. Díaz, 19 de Noviembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Secretario General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para Construcción de muralla frontal en el Colegio Nacional de Loma Guazú Centro y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 12 de Noviembre; y las cotizaciones presentadas por las empresas: EMP. CONSTRUC. A Y R, PV CONSTRUCCIONES y TECNO INGENIERIA asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y la Tesorera Municipal.

El Informe Nº 04/2016 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: TECNO INGENIERIA Representante el Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para **CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE LOMA GUAZU,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

Que, la Municipalidad de Gral. Díaz comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. DIAZ,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DIAZ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DIAZ · INTENDENCIA ·

LEONARDO BARRIOS SILVA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DÍAZ

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218

RESOLUCIÓN Nº 151 /2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNO INGENIERIA REPRESENTANTE EL SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 PARA CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE LOMA GUAZU Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación por **Contratación Directa N° 04/2016,** para CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE LOMA GUAZU a la firma:

- **TECNO INGENIERIA, REPRESENTANTE LEGAL SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, C.I. Nº 6.145.410** en la suma total de **Gs. 78.311.301 (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos once mil trescientos uno)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

Sr. ISABELINO SANCHEZ TORRES.
Secretario General.

Sr. LEONARDO BARRIOS SILVA
Intendente Municipal